

ANEXO I SOLICITUD

SUBVENCIONES PRTR PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Representante/Titular si es persona física:

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE/Pasaporte:

Como titular o en representación de la sociedad Constituida No constituida

Nombre de la empresa:	CIF:
IAE de la empresa:	

Datos de contacto a efectos de notificación (se realizarán por medios electrónicos):

Dirección del proyecto:	
Teléfonos:	Correo Electrónico:

Datos bancarios:

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.	
Titular de la cuenta:	Número de la cuenta bancaria (24 dígitos)
	IBAN

DATOS DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE PARTICIPA:

Convocatoria Plan de mejora de Infraestructuras turísticas C14I03 PRTR		
Fecha Decreto	BOCCE nº	Fecha publicación BOCCE

EXPONE:

Que el/la solicitante pretende llevar a cabo la realización de un proyecto de inversión en Ceuta, cuyos objetivos económicos y sociales, así como los planes financieros para ejecutarlo se concretan en los documentos que se acompañan a esta solicitud.

En base a ello,

I. SOLICITA:

Ser incluido en la convocatoria de ayudas relativas a la mejora de la infraestructura turística cofinanciada con fondos del PRTR Componente 14.I03.

II. DECLARA EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE

1. Que ostenta poder suficiente para presentar la solicitud y obligarse al cumplimiento de las condiciones derivadas de la misma.
2. Que no se encuentra incurso en ninguna circunstancia que impida la obtención de la ayuda. Igualmente manifiesta no estar incurso en ningún procedimiento de reintegro.
3. Que los datos contenidos en esta solicitud y en la memoria del proyecto, así como en toda la documentación anexa, son ciertos y se ajustan a la realidad, manifestando que ha sido informado de que La Consejería de Comercio, Turismo y Empleo, se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la ayuda concedida, si el solicitante no cumple con las condiciones generales establecidas.
4. Que conoce todos los requisitos exigidos en las Bases Regulatorias, y considera reunir los requisitos exigidos, así como se compromete al cumplimiento de las obligaciones, cuyo documento se adjunta a esta solicitud y acepta de forma expresa en todos los términos.
5. Que, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, conoce que sus datos personales serán tratados por PROCESA y la Consejería de Comercio, Turismo y Empleo con la única finalidad de la gestión del trámite solicitado.
6. Que presta su consentimiento expreso para que PROCESA y la Consejería de Comercio, Turismo y Empleo pueda tratar sus datos personales, pudiendo ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, olvido o supresión previstos en el Reglamento General de Protección de Datos.
7. Que autoriza su inclusión en la Base de Datos de Carácter Nacional para la transparencia de las ayudas públicas.
8. Que conoce la obligación de comunicar la concesión de otras ayudas públicas para la misma o distinta finalidad, así como las cuantías de las mismas.
9. Que acredita la condición de Mediana y Pequeña Empresa.

Que conoce que las ayudas solicitadas están acogidas al Reglamento 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, en el que se establecen las ayudas de mínimos, que impiden que un mismo beneficiario obtenga ayudas públicas que superen los 200.000 euros en tres ejercicios fiscales.

10. Que a fecha de la solicitud se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a las administraciones públicas.
11. El solicitante, declara no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la LGS.

III. SE COMPROMETE A:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones, en los términos previstos en la Resolución de concesión, salvo las modificaciones que posteriormente a la misma sean aceptadas por el órgano concedente.
2. Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
3. Cumplir el principio no causar daño a los objetivos medioambientales.
4. El beneficiario deberá mantener la plantilla de trabajo en los términos que establezcan las bases de la convocatoria.
5. El beneficiario deberá presentar informe de vida laboral actualizado anualmente, desde la solicitud de la ayuda hasta la finalización de la obligación del plazo de mantenimiento del empleo.
6. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe el órgano designado para el seguimiento y control para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.
7. Asimismo, se someterá a la comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores, de conformidad con el artículo 46 LGS.
8. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
9. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
10. Acreditar con anterioridad a dictarse la resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
11. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
12. Llevar una contabilidad separada o código contable separado para los gastos e ingresos vinculados a la subvención, que deberá acreditar en el periodo de justificación, mediante la presentación de

las cuentas contables, para aquellos supuestos en los que el empresario no esté obligado a llevar contabilidad, deberá presentar certificado de estar exento y un diario de ingresos y gastos.

13. Presentar memoria económica justificativa de los gastos e inversiones realizados para la correcta justificación de la concesión de la subvención.
14. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante todo el periodo de actuaciones de comprobación y control (5 años).
15. Justificar las circunstancias que han motivado la modificación de la alteración de las condiciones presentadas para la concesión de la subvención.
16. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención, incluyendo la inscripción en el registro público que corresponda de la resolución de subvención relativa a los bienes subvencionados.
17. Proceder al reintegro de los fondos percibidos, así como al interés de demora correspondiente, cuando se den los supuestos previstos en el procedimiento de reintegro.
18. Cualquier otra que se desprenda del contenido de las presentes bases y normativa aplicable.
19. Los beneficiarios habrán de observar, en todo caso, las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo vigentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
20. Cuando la subvención se solicite por una persona jurídica se requerirá que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida dentro del objeto o fines sociales de la misma.

IV. AUTORIZA Y PRESTA CONSENTIMIENTO A:

- a) Conforme a lo establecido en la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y demás legislación vigente, AUTORIZO a la Consejería de Turismo, Comercio, Empleo y Deporte, a través de la Sociedad Pública de Desarrollo PROCESA como órgano colaborador, en relación con el proceso de concesión de subvención que solicito, a que me envíen las notificaciones a través de la sede electrónica: <https://portal.procesa.es>.
- b) Autorizo a la Consejería de Turismo, Comercio, Empleo y Deporte, a través de la Sociedad Pública de Desarrollo PROCESA para recabar datos relativos a los documentos seleccionados:
 1. **Agencia Estatal Tributaria**
 - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias para subvenciones y ayudas.
 - Certificado de estar de alta en el impuesto de Actividades Económicas.
 2. **Organismo Autónomo de Servicios Tributarios de Ceuta**
 - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Ceuta.
 3. **Tesorería General de la Seguridad Social**
 - Certificado de estar al corriente de sus obligaciones sociales.
 - Certificado o Informe de Vida Laboral de Empresas y de sus trabajadores.

El presente consentimiento se otorga exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de PROCESA, Sociedad de Desarrollo de Ceuta, SA, y/o PROCESA directamente, a los efectos necesarios para documentar el expediente administrativo iniciado, al objeto de su reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda cofinanciada con Fondos PRTR y en aplicación de lo dispuesto por la *Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998*, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el *artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria*, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las A.A.P.P. para el desarrollo de sus funciones.

- c) La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará el consentimiento para que el órgano gestor realice las comprobaciones de los datos aportados, si el interesado no estuviese de acuerdo con dicha verificación, deberá hacer constar de forma expresa y aportar los certificados correspondientes para su correcta identificación.

La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Comercio, Turismo y Empleo o a PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, SA.

V. APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Formulario de solicitud de ayuda.
- DNI, para los ciudadanos españoles, o de documento equivalente que acredite la identidad de los extranjeros y en el que figure el NIE; de la persona física titular del establecimiento o de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF de la persona jurídica, así como, en ambos casos, de su representante.
- Certificado de inscripción del poder de representación en el Registro Mercantil o, en su defecto, poder notarial. En cualquiera de los casos, deberá aparecer el firmante de la solicitud de la ayuda como representante de la empresa.
- Escritura de constitución y sus modificaciones, en el caso de sociedades mercantiles, o documento equivalente (certificación registral, certificado de titularidad real de la empresa en el Registro Mercantil).
- Número de identificación fiscal (NIF).
- Declaración Censal de Inicio de actividades o Alta en IAE, salvo el caso de empresas y/o nuevos autónomos que no hayan iniciado actividad.
- Alta en la Seguridad Social.
- Certificado perceptor final de fondos si persona jurídica
- Documentación acreditativa de disponibilidad del inmueble donde se realizarán las inversiones.
- Documentos que permitan la acreditación del empleo de la empresa, durante el tiempo que se requiera.
- Presupuestos/Facturas de las inversiones, desglosados, que se presenten como subvencionables.

- Identificación de la cuenta bancaria del beneficiario para para el cobro de la subvención.
- Memoria explicativa de la inversión

El/La solicitante, ha leído la solicitud, la convocatoria, las bases de aplicación, las entiende y acepta.

Lo que expongo, declaro, autorizo y solicito, en Ceuta a la fecha de la firma electrónica.